



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil diecisiete (2017)

Naturaleza de la acción : Reparación Directa
Radicación : 11001-33-31-035-2011-00359-00
Demandante : LUZ ESTELLA RODRÍGUEZ SALAZAR
Demandado : SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DEL NORTE
E.S.E como SUCESOR PROCESAL DEL HOSPITAL
DE SUBA E.S.E
Asunto : Requiere por memorial y tiene a sucesor procesal

1. ANTECEDENTES

Devuelve el expediente el Tribunal Administrativo de Cundinamarca que se encontraba en calidad de préstamo dentro de la acción de tutela 25000-23-37-000-2017-01660-00.

Pendiente de resolver recurso de reposición interpuesto por la parte accionante.

2. CONSIDERACIONES

Revisado el expediente, así como el sistema de registro de actuaciones, observa el Despacho que no se encuentra el memorial radicado el 23 de septiembre de 2016 con una renuncia a poder, el cual fue enviado al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, mediante oficio de 9 de noviembre de 2016, para que reposara en el expediente de la referencia, sin embargo no fue agregado, razón por la cual se hace necesario elaborar oficio dirigido a la Secretaría de la Sección Cuarta de dicha corporación para que envíe el memorial mencionado.

De otra parte, en atención a lo establecido en el Acuerdo 641 de 2016¹, especialmente lo dispuesto en el Artículo 2 se tendrá como sucesor de la parte demandada Hospital de Suba E.S.E a la Subred Integrada de Servicios del Norte E.S.E.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Por secretaría, elaborar oficio dirigido a la Secretaría de la Sección Cuarta del Tribunal Administrativo de Cundinamarca con el propósito de que envíe memorial radicado el 9 de noviembre de 2016.

SEGUNDO: Tener como sucesor procesal de la parte demandada a la Subred Integrada de Servicios del Norte E.S.E.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

A.C.E

¹ Por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones.